

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 314

CASTRO, 08 de Agosto del 2016.-

VISTOS, EL Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se aprueba el Reglamento de Viáticos; el documento de fecha 28.06.2016; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) municipal Doña CYNTHIA GALLARDO ARANCIBIA técnico Grado 12° EMR, para viajar a la ciudad de Ancud, del 12 y 13 de Agosto, 26 y 27 de Agosto y 02 y 03 de Septiembre del 2016, con motivo de asistir al curso de " Diplomado Liderazgo Estratégico para la Gestión Local ", impartido por la Universidad de Santiago – SUBDERE.

CANCELESE, un viático del 100% por el días, 26 de Agosto, y 02 de Septiembre del 2016 y un 40% por el 12 , 13, 27 de Agosto y 03 de Septiembre del 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.



ARCHIVESE. -

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"



COMUNIQUESE Y

NELSON AGUILA-SERPA
ALCALDE